

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. NC2016/0004919

**Solicitud de registro de patente de invención denominada
“CONECTOR PIRAMIDAL ELECTRÓNICO”**

Solicitante: MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC.

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **MICROSOFT TECHNOLOGY LICENSING, LLC**, solicitante de la patente en referencia, a continuación doy respuesta al Oficio No. **14545** que fue notificado el 12 de diciembre de 2016.

1. Respecto a la Solicitud PCT

En el numeral 1 del oficio No. **14545**, se presentan las siguientes observaciones sobre la solicitud PCT:

“La Circular Única en el Título X numeral 5.2.6 establece que ‘Si durante el examen preliminar internacional (capítulo II) el solicitante ha hecho modificaciones a la solicitud internacional, la traducción proporcionada por el solicitante además debe contener las modificaciones efectuadas conforme a lo dispuesto en el artículo 34.2)b) del Tratado.

Cuando la traducción proporcionada por el solicitante no contenga las modificaciones según sea capítulo I o II, la Superintendencia requerirá al solicitante para que en el plazo de dos meses allegue la traducción de las modificaciones faltantes.

Si a la expiración del termino otorgado el solicitante no presenta la traducción de las modificaciones requeridas, se ignorarán dichas modificaciones y se procederá sobre la base de la solicitud inicialmente presentada.’

Por lo anterior se invita a la solicitante a presentar las reivindicaciones modificadas en fase internacional, las cuales de acuerdo con la publicación internacional, corresponden a 15 reivindicaciones.”

Sobre esto se indica que se allega junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, que si bien no corresponde propiamente al capítulo modificado en fase internacional, este nuevo capítulo corresponde al que el solicitante quiere proteger en Colombia el cual se encuentra enteramente sustentado en la solicitud internacional inicial.

2. Respecto a las Objeciones a la Claridad y Concisión de las reivindicaciones (Art. 30 D486 y Art 22 PCT).

En el numeral 5 del oficio No. **14545**, se presentan las siguientes objeciones a la claridad de las reivindicaciones:

- *El término: “parcialmente” (reiv. 2), es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o unrango concreto.*
- *Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.*

Con el fin de superar las objeciones presentadas con respecto a la claridad y concisión de las reivindicaciones, **es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 10 reivindicaciones**, que encuentran su debido sustento en las reivindicaciones y la descripción originalmente presentadas, sin que ello conlleve ampliación de la invención.

A continuación se explicará cómo este nuevo capítulo reivindicatorio busca superar cada una de las objeciones de claridad expuestas previamente:

- Sobre la expresión “*parcialmente*” de la reivindicación 2 que el examinador considera que no es precisa y que no permite distinguir la invención del

estado de la técnica, se indica que esta expresión es clara porque la persona del oficio entiende específicamente que esta expresión se refieren a que el cuerpo del conductor eléctrico esta contenido totalmente o en parte por la extensión piramidal sin la posibilidad de que se entienda una cosa diferente y permitiendo la comparación con el estado de la técnica. Nótese que la persona del oficio medianamente versada en la materia puede reproducir la invención con dicha expresión sin que esto conlleve ninguna dificultad en el entendimiento ni en la ejecución de la invención.

- Sobre los números de referencia, se indica que dichos números fueron incluidos en el nuevo capítulo reivindicatorio como lo sugiere el examinador.

3. Conclusión

Las modificaciones realizadas a las reivindicaciones de la presente solicitud de patente y las aclaraciones presentadas a lo largo del presente escrito, permiten superar completamente las objeciones realizadas a la claridad de las reivindicaciones, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por el artículo 30 de la Decisión 486 y el artículo 22 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT, según los requerimientos del Examinador.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho, proceder con la revisión de las modificaciones y de los argumentos aquí presentados, para conceder el privilegio de patente solicitado para la materia objeto de las 10 reivindicaciones ahora presentadas en el capítulo reivindicatorio modificado, y que de subsistir alguna duda o inquietud con respecto a la patentabilidad de la presente invención, a pesar de las modificaciones y argumentos técnicos ahora presentados, sin apartarse del espíritu inventivo originalmente revelado en la solicitud internacional, se le brinde la oportunidad al solicitante de aclararla o de limitar aún más la invención, mediante la emisión de un segundo examen de fondo, teniendo en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se somete a revisión, antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho, de conformidad con lo dispuesto en 1.2.2.5.1 del artículo primero de la Resolución 54093 de 2012.

4. Anexos

- Capítulo reivindicatorio modificado, en donde se han llevado a cabo las modificaciones mencionadas anteriormente.

Petición

Solicito al Despacho que proceda a emitir un segundo examen de fondo sobre el nuevo capítulo reivindicatorio, en el evento en que el Examinador considere que pese a las modificaciones presentadas, aún persisten las objeciones planteadas.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-880

REIVINDICACIONES (Con marcas de corrección)

1. Un conector electrónico, el cual comprende:

una base (110);

una extensión piramidal (112) que sobresale desde la base, en donde la extensión piramidal incluye:

una nariz (114) que forma un extremo terminal de la extensión piramidal,

una primera cara de conexión (210),

una segunda cara de conexión (220),

en donde la primera cara de conexión y la segunda cara de conexión se inclinan la una hacia la otra desde la base hasta la nariz simétricamente sobre un primer plano de simetría,

una primera superficie de un costado (420),

una segunda superficie de un costado (430),

en donde la primera superficie de un costado y la segunda superficie de un costado forman los respectivos lados opuestos de la extensión piramidal entre la primera cara de conexión y la segunda cara de conexión, y se inclinan la una hacia la otra desde la base hasta la nariz simétricamente sobre un segundo plano de simetría que es ortogonal al primer plano de simetría,

y un conjunto de contactos eléctricos (118),

el cual incluye un primer subconjunto de contactos eléctricos (352) ubicados a lo largo de la primera cara de conexión,

y un segundo subconjunto de contactos eléctricos (354) ubicados a lo largo de la segunda cara de conexión; y

uno o más elementos magnéticamente atractivos.

2. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 1, el cual comprende además:

un cuerpo del conductor eléctrico (240) aterrizado contenido por lo menos parcialmente dentro de la extensión piramidal (112) y conectado eléctricamente a una pluralidad de contactos aterrizados del primer subconjunto de contactos eléctricos (352) y una pluralidad de contactos aterrizados del segundo subconjunto de contactos eléctricos (354).

3. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la pluralidad de contactos aterrizados del primer subconjunto de contactos eléctricos están distribuidos entre el primer subconjunto de contactos eléctricos (352) de tal forma que cualquier contacto no aterrizado está separado del contacto aterrizado más cercano por, cuando mucho, otro contacto no aterrizado del primer subconjunto; y

en donde la pluralidad de contactos aterrizados del segundo subconjunto de contactos eléctricos están distribuidos entre el segundo subconjunto de contactos eléctricos (354) de tal forma que cualquier contacto no aterrizado está separado del contacto aterrizado más cercano por, cuando mucho, otro contacto no aterrizado del segundo subconjunto.

4. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 3, en donde el cuerpo del conductor eléctrico aterrizado incluye una porción de la placa conductora plana que es paralela y cercana al primer plano de simetría (230).

5. El conector electrónico de la reivindicación 4, en donde la porción de la placa conductora plana es coplanar con el primer plano de simetría (230).

6. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 1, en donde las superficies exteriores del primer subconjunto de contactos eléctricos (352) están al ras con la primera cara de conexión (210); y en donde las superficies exteriores del segundo subconjunto de contactos eléctricos (354) están al ras con la segunda cara de conexión (220).

7. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el primer subconjunto de contactos eléctricos (352) incluye dos contactos de energía, dos contactos aterrizados, y dos o más contactos de señales; y en donde el segundo subconjunto de contactos eléctricos (354) incluye dos contactos de energía, dos contactos aterrizados y dos o más contactos de señales.

8. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 7, en donde el primer subconjunto de contactos eléctricos (352) incluye por lo menos doce contactos eléctricos; y en donde en el segundo subconjunto de contactos eléctricos (354) incluye por lo menos doce contactos eléctricos.

9. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 1, en donde cada contacto eléctrico del conjunto de contactos eléctricos está alineado a lo largo de una línea recta que es paralela a, y está desfasada desde, el extremo terminal formado por la nariz (114).

10. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el primer subconjunto de contactos eléctricos (352) está dispuesto simétricamente sobre el segundo plano de simetría (360) a lo largo de la primera cara de conexión (210); y en donde el segundo subconjunto de contactos eléctricos (354) está dispuesto simétricamente sobre el segundo plano de simetría (360) a lo largo de la segunda cara de conexión (220).

REIVINDICACIONES

1. Un conector electrónico, el cual comprende:

una base (110);

una extensión piramidal (112) que sobresale desde la base, en donde la extensión piramidal incluye:

una nariz (114) que forma un extremo terminal de la extensión piramidal,

una primera cara de conexión (210),

una segunda cara de conexión (220),

en donde la primera cara de conexión y la segunda cara de conexión se inclinan la una hacia la otra desde la base hasta la nariz simétricamente sobre un primer plano de simetría,

una primera superficie de un costado (420),

una segunda superficie de un costado (430),

en donde la primera superficie de un costado y la segunda superficie de un costado forman los respectivos lados opuestos de la extensión piramidal entre la primera cara de conexión y la segunda cara de conexión, y se inclinan la una hacia la otra desde la base hasta la nariz simétricamente sobre un segundo plano de simetría que es ortogonal al primer plano de simetría,

y un conjunto de contactos eléctricos (118),

el cual incluye un primer subconjunto de contactos eléctricos (352) ubicados a lo largo de la primera cara de conexión,

y un segundo subconjunto de contactos eléctricos (354) ubicados a lo largo de la segunda cara de conexión; y

uno o más elementos magnéticamente atractivos.

2. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 1, el cual comprende además:

un cuerpo del conductor eléctrico (240) aterrizado contenido por lo menos parcialmente dentro de la extensión piramidal (112) y conectado eléctricamente a una pluralidad de contactos aterrizados del primer subconjunto de contactos eléctricos (352) y una pluralidad de contactos aterrizados del segundo subconjunto de contactos eléctricos (354).

3. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 2, en donde la pluralidad de contactos aterrizados del primer subconjunto de contactos eléctricos están distribuidos entre el primer subconjunto de contactos eléctricos (352) de tal forma que cualquier contacto no aterrizado está separado del contacto aterrizado más cercano por, cuando mucho, otro contacto no aterrizado del primer subconjunto; y

en donde la pluralidad de contactos aterrizados del segundo subconjunto de contactos eléctricos están distribuidos entre el segundo subconjunto de contactos eléctricos (354) de tal forma que cualquier contacto no aterrizado está separado del contacto aterrizado más cercano por, cuando mucho, otro contacto no aterrizado del segundo subconjunto.

4. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 3, en donde el cuerpo del conductor eléctrico aterrizado incluye una porción de la placa conductora plana que es paralela y cercana al primer plano de simetría (230).

5. El conector electrónico de la reivindicación 4, en donde la porción de la placa conductora plana es coplanar con el primer plano de simetría (230).

6. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 1, en donde las superficies exteriores del primer subconjunto de contactos eléctricos (352) están al ras con la primera cara de conexión (210); y en donde las superficies exteriores del segundo subconjunto de contactos eléctricos (354) están al ras con la segunda cara de conexión (220).

7. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el primer subconjunto de contactos eléctricos (352) incluye dos contactos de energía, dos contactos aterrizados, y dos o más contactos de señales; y en donde el segundo subconjunto de contactos eléctricos (354) incluye dos contactos de energía, dos contactos aterrizados y dos o más contactos de señales.

8. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 7, en donde el primer subconjunto de contactos eléctricos (352) incluye por lo menos doce contactos eléctricos; y en donde en el segundo subconjunto de contactos eléctricos (354) incluye por lo menos doce contactos eléctricos.

9. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 1, en donde cada contacto eléctrico del conjunto de contactos eléctricos está alineado a lo largo de una línea recta que es paralela a, y está desfasada desde, el extremo terminal formado por la nariz (114).

10. El conector electrónico de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el primer subconjunto de contactos eléctricos (352) está dispuesto simétricamente sobre el segundo plano de simetría (360) a lo largo de la primera cara de conexión (210); y en donde el segundo subconjunto de contactos eléctricos (354) está dispuesto simétricamente sobre el segundo plano de simetría (360) a lo largo de la segunda cara de conexión (220).